

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2024

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A./

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De mi consideración:

Ref.: Telecom Argentina S.A.

Hecho Relevante

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Telecom Argentina S.A. (“**Telecom Argentina**” o “la **Sociedad**”), con domicilio en General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de informar que en el día de la fecha:

1. La Sociedad ha iniciado el período de colocación de sus Obligaciones Negociables Clase 21 a una tasa fija, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses con vencimiento a los siete años contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (ampliable hasta US\$ 1.000.000.000) (las “**Obligaciones Negociables Clase 21**”) a ser emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) tal como se informa en el Aviso de Suscripción que se ha publicado en el día de la fecha, cuyo uso de fondos será, entre otros, la refinanciación de pasivos, incluyendo la utilización de hasta US\$100.000.000 del producido de la colocación de dichas Obligaciones Negociables Clase 21 para refinanciar sus obligaciones negociables Clase 5 a tasa fija del 8,500% con vencimiento en 2025 emitidas bajo el Programa (las “**ONs 2025**”); y
2. A los efectos de dicha refinanciación de las ONs 2025, la Sociedad anunció en el día de la fecha en los Estados Unidos de América el comienzo de una oferta de recompra de las ONs 2025 en los términos que se resumen más abajo (la “**Oferta de Recompra**”). Los términos y condiciones completos de la Oferta de Recompra podrán ser solicitados al Agente de Información y Recompra designado a tal efecto que se menciona más abajo.
3. Una vez fijado el precio de las Obligaciones Negociables Clase 21, la Compañía podría lanzar una oferta de canje (la “**Oferta de Canje**”) para las obligaciones negociables Clase 1 a una tasa fija del 8,000% con vencimiento en 2026 emitidas bajo el Programa (las “**ONs 2026**”) por Obligaciones Negociables Clase 21 adicionales. La oferta de las Obligaciones Negociables Clase 21 no está condicionada a la consumación exitosa de la Oferta de Canje. Sin embargo, se espera que la Oferta de Canje esté supeditada a la consumación exitosa de la oferta de las Obligaciones Negociables Clase 21. La Oferta de Canje no se realiza de conformidad con la documentación de la Oferta de Recompra. La Oferta de Canje se realizará únicamente en los términos y sujeta a las condiciones establecidas en un documento de oferta separado. No se puede garantizar que la Compañía lanzará la Oferta de Canje. Conforme lo expuesto precedentemente, por medio del presente, Telecom Argentina S.A. informa a los tenedores de las ONs 2025 que, sujeto a los términos y condiciones establecidos en la documentación de la Oferta de Recompra, ofrece recomprar todas y cada una de dichas ONs 2025 por un valor nominal equivalente al Monto Máximo de Recompra (tal y como se define más adelante) (dicho valor nominal de las ONs 2025 siendo sujeto al Factor de Amortización), que sean entregadas y no

válidamente retiradas en o antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra (tal y como se define más adelante), de conformidad con los términos y condiciones previstos y las formalidades exigidas que se describen en la documentación de la Oferta de Recompra.

Títulos a Recomprar	Obligaciones Negociables Clase 5 a una tasa fija del 8,500% nominal anual y con vencimiento el 6 de agosto de 2025 (Códigos CUSIP 879273AT7 y P9028N AZ4; Códigos ISIN US879273AT79 y USP9028NAZ44). El valor nominal emitido originalmente de las ONs 2025 fue US\$388.871.000 y está sujeto a un factor de amortización variable (el “Factor de Amortización”) que se calcula de conformidad con los pagos de amortización de capital realizados o que se espera sean realizados de conformidad con los términos y condiciones de las ONs 2025. A la fecha del presente el Factor de Amortización es 0,67 y el capital en circulación de las ONs 2025 es de US\$260.543.570. En o luego del 6 de agosto de 2024 el Factor de Amortización se espera que sea 0,34 y el capital en circulación de las ONs 2025 se espera que sea US\$132.216.140.
Agente de Información y Recompra	Morrow Sodali International LLC Información de Contacto: En Reino Unido: 103 Wigmore Street, W1U 1QS, London Teléfono: +44 4513 6933; En Estados Unidos: 333 Ludlow Street, South Tower, 5th Floor, Stamford, CT 06902. Teléfono: +1 203 658 9457. Email: telecomargentina@investor.morrowsodali.com Sitio web de la Oferta de Recompra: https://projects.morrowsodali.com/telecomargentina
Monto Máximo de Recompra	Sujeto a la exitosa colocación de las Obligaciones Negociables Clase 21, entre otras condiciones, ONs 2025 por hasta un valor nominal de US\$ 100.000.000 (dicho valor nominal de las ONs 2025 siendo sujeto al Factor de Amortización). Para evitar dudas, la determinación de si se ha excedido o no el Monto Máximo de Recompra será realizada con base en el monto de capital de las ONs 2025 válidamente ofrecidas y aceptadas para su compra después de la aplicación del Factor de Amortización que se espera que sea aplicable en la Fecha de Pago (0,34).. Las ONs 2025 podrán ser entregadas para su recompra y aceptadas por parte de la Sociedad solamente en montos de capital equivalentes a las denominaciones mínimas de US\$ 1.000 y múltiplos enteros de US\$ 1.000 superiores a esa cifra. No se aceptarán entregas alternativas, condicionadas o contingentes.

Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos	El 19 de julio de 2024 a las 17:00, (hora de la Ciudad de Nueva York), salvo que fuera prorrogado. Los tenedores que presenten válidamente sus ONs 2025 y demás documentación requerida en o antes de dicha hora y fecha, y no las hayan retirado antes de dicha hora y fecha, serán elegibles para recibir el Precio de la Entrega Temprana de Títulos.
Fecha Límite de Retiro	La Fecha Límite de Retiro será el 19 de julio de 2024 a las 17:00 (hora de la Ciudad de Nueva York), salvo que fuera prorrogado. Las ONs 2025 entregadas podrán ser retiradas en o antes de la Fecha Límite de Retiro pero no después, a menos que lo exija la ley aplicable. Cualquier extensión de la Oferta de Recompra no irá necesariamente acompañada de una ampliación de la Fecha Límite de Retiro.
Fecha de Aceptación Temprana	Si la Compañía así lo elige con respecto a las ONs 2025 que se entregan válidamente y no se retiran válidamente en o antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos, en algún momento posterior a la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos pero antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra. Sujeto a los términos y condiciones de la Oferta de Recompra, todas las ONs 2025 entregadas válidamente y no retiradas válidamente en o antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos se aceptarán para su compra en la Fecha de Aceptación Final, sujeto a cualquier prorrateo requerido, siempre que las condiciones de la Oferta de Recompra hayan sido satisfechas o dispensadas.
Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra	La Oferta de Recompra terminará a las 17:00, hora de la Ciudad de Nueva York, del 5 de agosto de 2024, salvo que la Oferta de Recompra sea prorrogada o terminada anticipadamente de conformidad con sus términos.
Fecha de Aceptación Final	Sujeto al cumplimiento o renuncia de las condiciones de la Oferta de Recompra y al derecho de la Compañía a modificar, extender, terminar o retirar la Oferta, un momento posterior a la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra.
Fecha de Pago	Se espera que la Fecha de Pago sea inmediatamente posterior a la Fecha de Aceptación Final y se espera que sea tres días hábiles después de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra.
Precio de la Oferta de Recompra	US\$963 por cada US\$ 1.000 de valor nominal de ONs 2025. Para evitar dudas, el Precio de la Oferta de Recompra se pagará tras la aplicación del Factor de Amortización aplicable en la Fecha de Pago. Después de dicha aplicación, se espera que el monto de capital en circulación de las ONs 2025 será de US\$132.216.140. Aquellos tenedores que presenten válidamente sus ONs 2025 en forma posterior a la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos pero en o antes de la Fecha de

Expiración de la Oferta de Recompra serán elegibles para recibir el Precio de la Oferta de Recompra. Los tenedores que presenten válidamente sus ONs 2025 y sean aceptados válidamente para su compra de conformidad con la Oferta de Recompra, recibirán intereses devengados y se pagarán en efectivo en dólares estadounidenses según se expone más abajo.

Precio de la Entrega Temprana de
Títulos

.....

US\$993 por cada US\$ 1.000 de valor nominal de ONs 2025. Para evitar dudas, el Precio de la Entrega Temprana de Títulos se pagará tras la aplicación del Factor de Amortización aplicable en la Fecha de Pago. Después de dicha aplicación, se espera que el monto de capital en circulación de las ONs 2025 será de US\$132.216.140. Aquellos tenedores que presenten válidamente sus ONs 2025 en o antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos, y no las hayan retirado válidamente en o antes de la Fecha Límite de Retiro, serán elegibles para recibir el Precio de la Entrega Temprana de Títulos. Los tenedores que presenten válidamente sus ONs 2025 antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos y sean aceptados válidamente para su compra de conformidad con la Oferta de Recompra, recibirán intereses devengados y se pagarán en efectivo en dólares estadounidenses, según se expone más abajo.

Intereses
Devengados

.....

Adicionalmente, la Sociedad pagará los intereses devengados e impagos y los montos adicionales, de corresponder, sobre las ONs 2025 recompradas en virtud de la Oferta de Recompra, desde la última fecha de pago de intereses hasta la Fecha de Liquidación. La Sociedad no pagará intereses con motivo de la demora en la transferencia de los fondos a los tenedores por parte de The Depositary Trust Company o cualquier otra parte.

Prorrato y
Prioridad

.....

Los términos de la Oferta de Recompra incluyen normas para el prorrato de las ONs 2025 a adquirir en caso que se hayan recibido ONs 2025 por un monto de capital superior al Monto Máximo de Recompra.

Si la Oferta de Recompra no hubiera sido suscripta completamente a la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos, las ONs 2025 válidamente presentadas en forma posterior a dicha fecha pero en o antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra podrán estar sujetas a prorrato; mientras que las ONs 2025 válidamente presentadas en o antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos no lo estarían.

Asimismo, si la Oferta de Recompra hubiera sido completamente suscripta a la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos, aquellas ONs 2025 válidamente presentadas luego de dicha fecha podrán no ser aceptadas para el pago, excepto que la Sociedad decida, a su sola

discreción y sujeto a la ley aplicable, aumentar el Monto Máximo de Recompra.

En cualquier escenario, las ONs 2025 válidamente presentadas en o antes de la Fecha Límite de Entrega Temprana de Títulos y no retiradas válidamente tendrán prioridad en el pago respecto de aquellas ONs 2025 válidamente presentadas en forma posterior a dicha fecha pero en o antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra.

Aceptación y Pago de las ONs 2025 Presentadas

.....

Sujeto al cumplimiento o dispensa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra, y al derecho de la Compañía de extender, modificar o retirar la Oferta de Recompra, Telecom, con posterioridad a la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra, aceptará la compra de las ONs 2025 válidamente entregadas en o antes de la Fecha Límite para la Entrega Temprana de Títulos, sujeto a prorrateo, de corresponder. De acuerdo con los términos y condiciones de la Oferta de Recompra, la Sociedad pagará por las ONs 2025 válidamente presentadas y aceptadas conforme a lo antes descrito en una fecha de pago que se espera que sea prontamente después de la correspondiente fecha de su aceptación.

Condiciones de la Oferta de Recompra

.....

La consumación de la Oferta de Recompra está sujeta y condicionada a la satisfacción o la dispensa, en caso de corresponder, de las Condiciones Generales que se describen en la documentación de la Oferta de Recompra. La Oferta de Recompra también está condicionada a la Condición de Financiamiento, que consiste en la colocación exitosa de las Obligaciones Negociables Clase 21 y la recepción por parte de la Sociedad de un producido neto de al menos US\$ 300.000.000 más un monto suficiente para financiar el monto total del Precio de la Entrega Temprana de Títulos y el Precio de la Oferta de Recompra, más los intereses devengados e impagos y los montos adicionales, de corresponder, bajo las ONs 2025 entregadas y aceptadas para su recompra por la Sociedad (sujeto al prorrateo requerido) y honorarios y gastos relacionados con la Oferta de Recompra.

Sujeto a la ley aplicable, la Sociedad podrá dispensar cualquiera de las condiciones de la Oferta de Recompra, en todo o en parte, en cualquier momento. La Sociedad se reserva el derecho, sujeto a la ley aplicable, de (a) aceptar para su recompra y pagar por todas las ONs 2025 válidamente presentadas antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra y de mantener la Oferta de Recompra abierta o extender la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra, y (b) dispensar algunas o todas las condiciones de la Oferta de Recompra para las ONs 2025 presentadas antes de la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra; a su sola discreción.

Procedimientos

.....

Los procedimientos para la presentación de las ONs 2025 se describen en los documentos de la Oferta de Recompra que están disponibles con el Agente de Información y Recompra, incluyendo el procedimiento para transmitir aceptaciones a través del sistema DTC Automated Tender Offer Program (“ATOP”) y para que los participantes directos en Euroclear o Clearstream entreguen aceptaciones electrónicas validas (“Electronic Acceptance Instruction).

Las ONs 2025 entregadas por o en nombre de personas que son (i) Entidades Argentinas (como se definen en el *Offer to Purchase*) o (ii) Beneficiarios Extranjeros de una Jurisdicción no Cooperante (como se definen en el *Offer to Purchase*) deben ir acompañados en cada caso de un Mensaje del Agente (como se definen en el *Offer to Purchase*) debidamente completado en el cual dicho titular deberá identificarse como oferente Entidad Argentina u oferente Beneficiario Extranjero de una Jurisdicción no Cooperante, según sea el caso.

Asimismo, aquellos Tenedores oferentes que sean Entidades Argentinas y tengan un “certificado de no retención” podrán indicarlo en el Mensaje del Agente y en tal caso, deberán entregar junto con el Mensaje del Agente cualquier “certificado de no retención” al Agente de Información y Recompra, vía correo electrónico (a telecomargentina@investor.morrowsodali.com) seguido del envío del original vía correo postal a la dirección del Agente de Información y Recompra, indicando en cada caso (i) nombre del banco custodio que mantiene las ONs 2025; (ii) número de cuenta del banco custodio en el Sistema de Compensación, (iii) Sistema de Compensación en el que las ONs 2025 se mantienen en depósito (DTC, Euroclear o Clearstream) y (iv) número de referencia de instrucción electrónica en el sistemas de compensación relevante, para la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra.

Los Tenedores oferentes que manifiesten ser Entidades Argentinas o Beneficiarios Extranjeros de una Jurisdicción No Cooperante estarán sujetos a ciertas retenciones fiscales con respecto a los intereses cobrados y las ganancias o pérdidas resultantes de la entrega de las ONs 2025. Dichas Entidades Argentinas y Beneficiarios Extranjeros de una Jurisdicción No Cooperante no son elegibles para recibir montos adicionales con respecto a dichas retenciones de impuestos. Cualquier interés devengado y no pagado sobre las ONs 2025 adeudados a Entidades Argentinas o Beneficiarios Extranjeros de una Jurisdicción No Cooperante que entreguen ONs 2025 en esta Oferta de Recompra estará sujeto a la retención fiscal aplicable a una tasa impositiva de retención efectiva del 6% (sujeto al régimen de retenciones establecido por la Resolución General (AFIP) N° 830/2000), y 35%,

respectivamente. Cualquier Precio de la Entrega Temprana de Títulos y el Precio de la Oferta de Recompra debida a Entidades Argentinas y Beneficiarios Extranjeros de una Jurisdicción No Cooperante estará sujeto a la retención fiscal aplicable a una tasa impositiva de retención efectiva del 31,5%. Ni la Compañía ni ninguno de sus agentes o afiliadas estarán obligados a pagar montos adicionales u otros montos brutos con respecto a dicho impuesto. Consulte los documentos de la Oferta de Recompra para obtener un análisis de ciertas consideraciones sobre impuestos a la renta federales de EE. UU. y argentinos de la Oferta de Recompra.

Derechos de Retiro

.....

Las ONs 2025 entregadas dentro de los plazos previstos a tal efecto podrán ser retiradas válidamente en o en cualquier momento antes de la Fecha Límite para el Retiro de Ofertas, siguiendo el procedimiento descrito en la documentación de la Oferta de Recompra, pero no en forma posterior, excepto que sea estipulado por la ley aplicable.

Extensión de la Oferta de Recompra

.....

La Sociedad se reserva el derecho de extender la Oferta de Recompra en cualquier momento, por cualquier motivo, a su sola discreción, sujeto a la ley aplicable. Cualquier extensión de la Oferta de Recompra será anunciada tan pronto como sea posible pero en ningún caso luego de las 9:00, hora de la Ciudad de Nueva York, del día hábil siguiente a la Fecha de Expiración de la Oferta de Recompra previamente establecida.

Terminación de la Oferta de Recompra

.....

La Sociedad se reserva expresamente el derecho de terminar la Oferta de Recompra y no aceptar ONs 2025 para su compra en virtud de la Oferta de Recompra y de modificar los términos de la Oferta de Recompra en cualquier aspecto, a su solo criterio y sujeto a la ley aplicable.

Cualquier modificación o terminación de la Oferta de Recompra será anunciado tan pronto como sea posible. En caso que la Sociedad modifique en forma sustancial los términos de la Oferta de Recompra o la información concerniente a la Oferta de Recompra, o dispense una condición sustancial de la Oferta de Recompra, la Sociedad difundirá documentación adicional de la Oferta de Recompra y la extenderá, en la medida que sea estipulado por la ley aplicable; estableciéndose, sin embargo, que la Sociedad no modificará o extenderá la Oferta de Recompra si decidiera aumentar el Monto Máximo de Recompra. Si la Oferta de Recompra es terminada sin que se recompen ONs 2025, aquellas ONs 2025 presentadas previamente serán devueltas inmediatamente, y no se pagarán ni serán pagaderos ni el Precio de la Entrega Temprana ni el Precio de la Oferta de Recompra, según corresponda.

Objeto de la Oferta de
Recompra

.....

El objeto de la Oferta de Recompra es adquirir una parte de las ONs 2025 en circulación como parte de un plan para extender el perfil de vencimiento de la deuda existente de la Compañía.

La presente descripción es a mero título informativo y está condicionada en su totalidad por la descripción completa de todos los términos de la Oferta de Recompra que se realiza en la documentación de la Oferta de Recompra, incluido el documento denominado “*Offer to Purchase*”, y que se encuentra a disposición de los interesados con el Agente de Información y Recompra. Aquellas personas que tengan interés en participar de la Oferta de Recompra podrán contactarse directamente o solicitar a sus respectivos custodios o agentes que se contacten con el Agente de Información y Recompra a fin de obtener un set completo de la documentación relativa a la Oferta de Recompra y seguir los procedimientos que allí se describen. Copias adicionales del “*Offer to Purchase*” están disponibles para ser descargadas, luego de registrarse, en el sitio web de la Oferta de Recompra: <https://projects.morrowsodali.com/telecomargentina>. Aquellas personas que tengan interés en participar de la Oferta de Recompra deben tener presente que su custodio, agente u otro representante puede establecer su propia fecha límite más temprana para participar en la Oferta de Recompra. En consecuencia, deben comunicarse con su custodio, agente u otro representante lo antes posible para determinar el momento en el cual debe tomar medidas para poder participar. Asimismo, deberán consultar con sus respectivos asesores impositivos sobre las consecuencias de participar en la Oferta de Recompra.

Ni la Sociedad, ni el Agente de Información y Recompra, ni ninguna otra persona involucrada en la Oferta de Recompra realizan una recomendación respecto de la participación o abstención de participar en la Oferta de Recompra. Tampoco la Sociedad ha autorizado o encomendado a ninguna persona realizar ningún tipo de recomendación o afirmación respecto de la Oferta de Recompra.

Ni la Comisión Nacional de Valores de Argentina ni la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América han revisado o emitido una autorización o alguna otra resolución respecto de la Oferta de Recompra en ninguna de dichas jurisdicciones, ni tampoco la Sociedad ha solicitado una revisión, autorización o resolución en tal sentido en esas u otras jurisdicciones.

La Oferta de Recompra no constituye una oferta pública en Argentina.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.-



Luis Rial Ubago

Responsable de Relaciones con el Mercado

Telecom Argentina S.A.